



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-404

SALTA, 21 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.083/2011.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Eugenia Mabel Giamminola – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Ecología General de la Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 27 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Carrera de Tecnicatura en Recursos Forestales en la Sede Regional Orán y a su vez posee una Beca BII en el Consejo de Investigación (CIUNSa.) para realizar su carrera de doctorado.

Que a fs. 85, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar a la Ing. Eugenia Mabel Giamminola una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Ecología de la Carrera de Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 27 de junio de 2014 y hasta la sustanciación de dicho cargo por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 13 de agosto de 2014, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina con el agregado donde dice: "...y hasta la sustanciación de dicho cargo por la vía del concurso regular o hasta nueva disposición."

Que el concurso regular se encuentra en trámite a través del Expediente 10699/2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

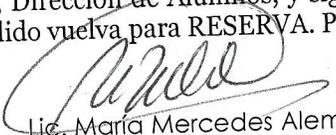
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

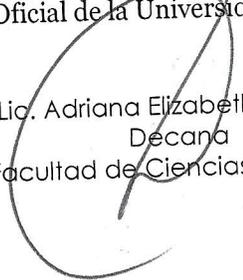
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA – DNI N° 31.948.173 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Ecología General de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 27 de junio de 2014 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular que se tramita por Expediente N°10699/2010 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Ing. Giamminola que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cuando se produzca su reintegro, según lo dispuesto por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Giamminola, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales